



## Ayuntamiento de Rafal

### Resolución de Alcaldía

**N.º Resolución:**

**Expediente nº:** PLN/2021/5.

**Asunto:** Suspensión sesión de Pleno y fijación de nueva fecha.

**Fecha de Iniciación:** 15/04/2021.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por el secretario, asistido por el mismo y por los miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Visto que con fecha 13 de abril de 2021, se convocó pleno extraordinario, para el día 16 de abril de 2021 a las 20:30 horas, presencialmente.

Visto que el Sr. Alcalde-Presidente, por causa justificada de interés público, no puede asistir al Pleno extraordinario, al ser convocado por la Presidencia de la Generalitat para atender asuntos relacionados con su cargo de Diputado en las Cortes Valencianas, con carácter urgente, que impiden la asistencia al Pleno del día 16 de abril de 2021.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Suspender la sesión extraordinaria del Pleno, que se preveía celebrar el día 16 de abril de 2021, a las 20:30 horas, y trasladar la celebración del mismo a fecha **19 de abril de 2021, a las 20:30 horas**, por causa justificada de interés público, y en virtud del principio de economía procedimental, que rige la actuación del procedimiento administrativo común.

**SEGUNDO.** Notificar a los miembros de la Corporación el presente acuerdo.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Firmado electrónicamente.

